

AVISO LEGAL IMPORTANTE:

USTED PUEDE TENER DERECHO A BENEFICIOS PROCEDENTES DE UN ARREGLO DE DEMANDA COLECTIVA

Se ha llegado a un acuerdo propuesto en una demanda colectiva alegando que Hewlett-Packard Company, conocida ahora como HP Inc. (“HP”) fabricó, comercializó, anunció y vendió impresoras que se anunciaban que incluían el “HP Smart Install” (“Instalación Inteligente HP”), una característica diseñada para permitir la fácil instalación de software de las impresoras, cuando en realidad, esta función había sido desactivada de estas impresoras, infringiendo la Ley de Recursos Legales de California, Código Civil de Ca. §§ 1750 *et seq.* (“CLRA” por sus siglas en inglés), la Ley de Prácticas Comerciales Fraudulentas de Texas (“DTPA” por sus siglas en inglés), y las leyes estatales relacionadas. El Demandado niega firmemente cualquier reclamación de acto indebido, pero ha acordado resolver la demanda (que se define a continuación) para evitar la carga y los costos de litigios adicionales. Usted es un Miembro de la Clase del Arreglo si compró una impresora HP LaserJet Pro P1102w mientras residía en Texas o California, o una impresora HP LaserJet Pro 200 Color MFP M276nw mientras residía en California, entre abril de 2014 hasta el presente, y la impresora se promocionaba como que incluía la función HP Smart Install, pero en realidad estaba sujeta a la desactivación de HP de la función de instalación inteligente. A estas impresoras se les refiere mediante la presente como “Impresoras Elegibles”. Los registros de HP, y los registros de los comerciantes como terceras partes que vendían productos HP durante este tiempo indican que usted podría haber comprado una Impresora Elegible. Los términos usados en mayúsculas en este Aviso, excepto aquellos que se definen en este Aviso, tendrán el mismo significado tal como se establece en el Acuerdo de las Reclamaciones.

Sus Derechos Legales Se Ven Afectados Incluso Si No Actúa. Por Favor, Lea Este Aviso Detenidamente.

RESUMEN DE SUS DERECHOS Y OPCIONES		
Usted puede:	Resumen:	Fecha Límite:
Presentar un Formulario de Reclamación	Si usted es un Miembro de la Clase del Arreglo válido y desea recibir una compensación monetaria de \$20.00 por Impresora Elegible, necesita rellenar y enviar el Formulario de Reclamación adjunto, ya sea enviándolo por correo a <i>Wolf v. Hewlett Packard Company</i> Claims Administrator, P.O. Box 404017, Louisville, KY 40233-4017 o presentándolo en línea en www.wolfmartinstallclassaction.com . Después de la Fecha Efectiva del Arreglo y de la aprobación final del Arreglo por parte del Tribunal, usted recibirá un cheque por correo por \$20.00 por Impresora Elegible que usted certifica que compró.	Los Formularios de Reclamación Válidos tienen que presentarse en línea o con matasellos no más tarde del 21 de julio de 2018
No Hacer Nada	Si no hace nada, usted será un Miembro de la Clase obligado por los términos del Acuerdo del Arreglo y la Sentencia Final, por lo tanto, perderá su derecho a demandar por su cuenta sobre cualquier reclamación que forme parte del arreglo. Sin embargo, si no presenta oportunamente un Formulario de Reclamación Válido perderá su derecho para recibir una recuperación monetaria de \$20.00 por Impresora Elegible.	Los Formularios de Reclamación Válidos tienen que presentarse en línea o con matasellos no más tarde del 21 de julio de 2018
Solicitar Ser Excluido	Usted puede excluirse del arreglo presentando una Solicitud de Exclusión Válida al Administrador de Reclamaciones. Si lo hace, no será elegible para recibir un pago del arreglo. Sin embargo, conservará el derecho de demandar por su cuenta en relación con las reclamaciones que forman parte del arreglo.	Los Formularios de Exclusión Válidos tienen que presentarse en línea o con matasellos no más tarde del 21 de junio de 2018
Presentar una Objeción	Usted puede permanecer como parte del arreglo y escribir al Tribunal y objetar al arreglo. Puede comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Final por su cuenta o mediante un abogado que usted contrate a su propio costo. Sin embargo, si el arreglo se aprueba sobre su objeción, usted recibirá un cheque por correo por \$20.00 por Impresora Elegible que usted indique que compró, después de la Fecha Efectiva del arreglo y después de que el Tribunal otorgue la aprobación final del arreglo. Usted estará obligado por el arreglo y renunciará a su derecho de demandar por su cuenta sobre las reclamaciones que forman parte del arreglo.	21 de junio de 2018

ESTOS DERECHOS Y OPCIONES Y LOS PLAZOS PARA EJERCERLOS SE EXPLICAN EN ESTE AVISO.

CONTENIDO DE ESTE AVISO

INFORMACIÓN BÁSICA

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | ¿Por qué hay un Aviso? | 2 |
| 2. | ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado? | 2 |
| 3. | ¿Qué demanda está involucrada en este arreglo? | 2 |
| 4. | ¿De qué trata esta demanda colectiva? | 3 |

5. ¿Por qué hay un arreglo? 3

MIEMBROS DEL ARREGLO

6. ¿Soy miembro de la Clase del Arreglo? 3

EL ARREGLO PROPUESTO

7. ¿Qué beneficios recibiré como Miembro de la Clase del Arreglo? 3

8. ¿Hay beneficios del arreglo disponibles en este momento? 4

SUS DERECHOS Y OPCIONES

9. ¿Qué ocurre si no hago nada?

10. ¿Cómo presento a tiempo un Formulario de Reclamación Válido? 4

11. Si permanezco en la Clase del Arreglo, ¿a qué reclamaciones renuncio? 4

12. ¿Por qué solicitaría ser excluido? 4

13. ¿Cómo me excluyo de la Clase del Arreglo? 4

14. ¿Puedo objetar al arreglo? 4

15. ¿Cuándo es la Audiencia de Aprobación Final? 5

16. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Final? 5

17. ¿Que se requiere si objeto y deseo asistir a la Audiencia de Aprobación Final? 5

18. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Final? 6

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

19. ¿Tiene la Clase del Arreglo un abogado? 6

20. ¿Debo contratar a mi propio abogado? 6

21. ¿Cómo se les pagará a los Abogados de la Clase? 6

22. ¿Solicitarán los Representantes de la Clase algún pago además de los beneficios del arreglo? 6

MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Dónde puedo obtener más información? 6

24. ¿Puedo ponerme en contacto directamente con el Tribunal o con el Demandado? 6

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué hay un Aviso?

El propósito de este Aviso es el de informar a los miembros potenciales de la clase sobre un arreglo propuesto de una demanda colectiva. Este Aviso explica:

- De qué trata la demanda y el arreglo.
- Quién es un miembro de la Clase del Arreglo.
- Quién representa a los Miembros de la Clase del Arreglo en la demanda.
- Cuáles son sus derechos legales y sus opciones.
- Cómo y cuándo necesita actuar.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado?

En una demanda colectiva, una o más personas, llamadas “Demandantes Titulares” o “Representantes de la Clase”, demandan en nombre de las personas que los Demandantes Titulares creen que tienen reclamaciones similares. Al conjunto de personas se les llama la “Clase” o “Miembros de la Clase”. En este caso, los Demandantes Titulares y la compañía siendo demandada, el Demandado, han llegado a un arreglo propuesto. Un Tribunal está considerando si aprueba el arreglo, así que ha permitido, o “certificado”, este caso como demanda colectiva solamente a efectos del arreglo. Todas las decisiones que tome el Tribunal en relación con el arreglo afectarán a todas las personas en la Clase del Arreglo.

3. ¿Qué demanda está involucrada en este arreglo?

En el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California se presentó una demanda colectiva, enmendada, titulada *Anne Wolf, Robin Sergi, Anthony Fehrenbach y Carlos Romero, individualmente y en nombre de otros*

miembros del público en general en situación similar contra Hewlett-Packard Company, Caso N.º 5:15-cv-01221-TJH-GJS (C.D. Cal.). Esta demanda se conoce como “Demanda Colectiva”.

4. ¿De qué trata esta Demanda Colectiva?

La Demanda Colectiva alega que HP fabricó, comercializó, anunció y vendió impresoras que se anunciaban que tenían el “HP Smart Install”, una característica diseñada para permitir fácilmente la instalación del software de las impresoras, cuando en realidad esta función había sido desactivada de estas impresoras. La Demanda Colectiva alega que los consumidores contaban con la convicción de que la función HP Smart Install estaba incluida en las compras de sus impresoras; que sin esta función, no hubieran comprado la impresora; y que de ese modo, HP engañó a los consumidores. La Demanda Colectiva alega que HP se benefició de la pérdida que los consumidores sufrieron como resultado del engaño de HP. La Demanda Colectiva alega que al vender las impresoras y representarlas como que incluían la función HP Smart Install cuando en realidad no tenían tal función, HP ha infringido las leyes estatales. La Demanda Colectiva solicita el reembolso de una porción del dinero que los miembros de la Clase pagaron para comprar las impresoras, y los honorarios y costos de abogados.

El Demandado niega firmemente cualquier acto indebido, pero ha acordado resolver la Demanda Colectiva para evitar la carga y los costos de litigios adicionales.

5. ¿Por qué hay un Arreglo?

El Tribunal no decidió a favor de los Demandantes Titulares o del Demandado. Los Representantes de la Clase y los Abogados de la Clase (mencionados más adelante) creen que las reclamaciones afirmadas en la Demanda Colectiva tienen mérito, pero creen que el arreglo es para el mejor beneficio de la Clase del Arreglo. Los Abogados de la Clase han evaluado la información disponible en el transcurso de la demanda y las negociaciones del arreglo y han tenido en cuenta los riesgos e incertidumbres de proceder con la Demanda Colectiva. Estos riesgos incluyen la incertidumbre de obtener y mantener la certificación de la clase, prevalecer en los méritos, demostrar los daños sustanciales en un juicio, y prevalecer en las mociones posteriores al juicio y las posibles apelaciones. Basándose en la consideración de estos y otros factores, incluyendo el tiempo y gasto sustancial de un litigio continuo, los Abogados de la Clase creen que es para el mejor beneficio de la Clase del Arreglo resolver la Demanda Colectiva en los términos que se describen a continuación.

El Demandado niega firmemente cualquier acto indebido y no cree que tenga ninguna responsabilidad para con los Representantes de la Clase o la Clase del Arreglo. Sin embargo, el Demandado cree que el mejor interés es resolver la Demanda Colectiva conforme a los términos del Acuerdo del Arreglo y terminar con este asunto para evitar la incertidumbre, gasto y desvío de recursos comerciales como resultado de un litigio continuo.

Las partes participaron en negociaciones del arreglo, participaron en una mediación ante un mediador profesional, y compartieron información relativa a las reclamaciones afirmadas en la Demanda Colectiva antes de llegar a un arreglo.

Este Aviso no implica que algún tribunal ha encontrado o pudiera haber encontrado que el Demandado infringiera la ley, que se hubiera certificado una clase, o que algún miembro de la clase pudiera haber recuperado cualquier cuantía de daños si la Demanda Colectiva no se hubiera acordado.

¿QUIÉN ESTÁ EN EL ARREGLO?

6. ¿Soy Miembro de la Clase del Arreglo?

Usted es un miembro de la Clase del Arreglo si:

- Compró una impresora HP LaserJet Pro P1102w mientras residía en Texas o California, o una impresora HP LaserJet Pro 200 Color MFP M276nw mientras residía en California, entre abril de 2014 hasta el presente, y la impresora anunciaba que incluía la función HP Smart Install, pero en realidad estaba sujeta a la desactivación de HP de la función Smart Install.
- Y usted no es empleado o ex empleado, ejecutivo, director, agente o representante legal de HP, o de sus entidades filiales.

LOS TÉRMINOS DEL ARREGLO PROPUESTO

Este Aviso proporciona un resumen de algunos, pero no todos, los términos del Acuerdo del Arreglo. Por favor, diríjase a www.wolfmartinstallclassaction.com para ver una copia del Acuerdo del Arreglo completo. El Acuerdo del Arreglo tiene que ser aprobado por el Tribunal y convertirse en “definitivo” antes de que se pague cualquier beneficio.

El arreglo proporcionará un pago de \$20.00 a cada Miembro de la Clase que compró una Impresora Elegible entre abril de 2014 y el presente. Para los Miembros de la Clase que compraron varias Impresoras Elegibles, serán elegibles para recibir \$20.00 por cada impresora comprada. El arreglo también dispone que HP pague los honorarios y costos razonables de abogados a los Abogados de los Demandantes, en una cantidad que será aprobada por el Tribunal, así como el costo de la notificación y administración del arreglo. El arreglo también dispone que el Demandado pague una adjudicación de incentivo a la Demandante titular Anne Wolf, que no exceda de \$5,000, y a los Demandantes titulares Robin Sergi, Anthony Fehrenbach y Carlos Romero una cantidad que no exceda de \$2,000 a cada uno.

7. ¿Qué beneficios recibiré como miembro de la Clase del Arreglo?

Después de que el Tribunal otorgue la aprobación final del Arreglo, cada Miembro de la Clase del Arreglo que presente un Formulario de Reclamación Válido como se describió anteriormente, recibirá un cheque por correo de \$20.00 por Impresora Elegible que puedan dar fe que compraron en su Formulario de Reclamación durante el periodo aplicable.

8. ¿Hay beneficios del arreglo disponibles en este momento?

No. En este momento no hay dinero o beneficios disponibles porque el Tribunal no ha decidido todavía si aprueba el arreglo y porque no es aun final. No hay garantía que se distribuya dinero o beneficios alguna vez.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Este Aviso se le está enviando a usted para que pueda decidir si participa en el arreglo.

9. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, usted permanecerá como Miembro de la Clase obligado por los términos del Acuerdo del Arreglo y Sentencia Final, perdiendo así su derecho a demandar por su cuenta en cuanto a las reclamaciones que forman parte del arreglo. **Sin embargo, si no presenta a tiempo un Formulario de Reclamación Válido perderá su derecho a recibir su porción del Fondo del Arreglo.**

10. ¿Cómo presento a tiempo un Formulario de Reclamación Válido?

Usted tiene que rellenar y presentar un Formulario de Reclamación Válido no más tarde del 21 de julio de 2018. Los Formularios de Reclamación Válidos rellenos pueden presentarse en línea en www.wolfmartinstallclassaction.com, o descargando e imprimiendo el Formulario de Reclamación del sitio web y enviándolo por correo al Administrador de Reclamaciones.

11. Si permanezco en la Clase del Arreglo, ¿a qué reclamaciones renuncio?

Si usted permanece en la Clase del Arreglo, renuncia a su derecho de demandar en el tribunal o en arbitraje, o formar parte de cualquier otra demanda o arbitraje contra el Demandado o sus filiales en cuanto a los asuntos relacionados con las Reclamaciones Liberadas (por favor, diríjase al Acuerdo del Arreglo para las reclamaciones y las partes que serán liberadas). Asimismo, todas las órdenes del Tribunal le aplicarán a usted y lo vincularán legalmente.

12. ¿Por qué solicitaría ser excluido?

Usted puede desear excluirse de la Clase del Arreglo si ya ha presentado (o tiene intención de presentar) una demanda o arbitraje contra el Demandado o sus filiales por las Reclamaciones Liberadas y desea continuar esa demanda o arbitraje individualmente, por su cuenta. Si no se excluye, estará legalmente obligado por todas las órdenes del Tribunal en cuanto a la Clase del Arreglo, el Acuerdo del Arreglo, y las Reclamaciones Liberadas. A todos los Miembros de la Clase del Arreglo que no soliciten ser excluidos se les prohibirá para siempre afirmar contra el Demandado y sus filiales todas y cada una de las acciones, reclamaciones, causas de acción, procedimientos, o derechos de cualquier naturaleza y descripción que sea sobre las Reclamaciones Liberadas, como se describe con más detalle en el Acuerdo del Arreglo. Los Miembros de la Clase del Arreglo que soliciten la exclusión **no** tendrán derecho a recuperar ningún beneficio del arreglo. Los Miembros de la Clase del Arreglo que soliciten la exclusión **no** recibirán un cheque por correo después de que el arreglo sea definitivo.

13. ¿Cómo me excluyo de la Clase del Arreglo?

Usted puede excluirse (“optar por salirse”) de la Clase del Arreglo presentando un Formulario de Exclusión disponible en el sitio web del Arreglo, www.wolfmartinstallclassaction.com. Usted puede presentar este formulario electrónicamente mediante el sitio web del Arreglo o puede imprimir el formulario y enviarlo por correo al Administrador de Reclamaciones. Si decide enviar por correo su Formulario de Exclusión, por favor, envíelo a la siguiente dirección:

Wolf v. Hewlett-Packard Company
Claims Administrator
P.O. Box 404017
Louisville, KY 40233-4017

El Formulario de Exclusión tiene que presentarse electrónicamente o llevar matasellos de **no más tarde del 21 de junio de 2018.**

Si se excluye del arreglo, no puede objetar al arreglo y **no** recibirá ningún dinero u otros beneficios del Arreglo.

Sin embargo, usted puede rescindir su solicitud de exclusión proporcionando un aviso por escrito de rescisión al Administrador de Reclamaciones no más tarde de catorce (14) días después de la Audiencia de Aprobación Final.

14. ¿Puedo objetar al arreglo?

Sí, pero **no** si se excluye de la Clase del Arreglo. Objetar es simplemente comunicarle al Tribunal que no le agrada algo sobre el arreglo pero que decide permanecer en la Clase del Arreglo. Todas las objeciones que son notificadas al Administrador de Reclamaciones para la fecha límite del **21 de junio de 2018** serán consideradas en la Audiencia de Aprobación Final el **5 de noviembre de 2018**. Si no notifica una objeción, renuncia a su derecho de apelar cualquier orden del Tribunal o sentencia relacionada con el arreglo. Si el arreglo se aprueba en última instancia sobre su objeción, y usted ha presentado una reclamación válida y a tiempo, recibirá un cheque por correo de \$20.00 por cada Impresora Elegible que compró entre abril de 2014 y la fecha efectiva del Acuerdo del Arreglo después de la Fecha Efectiva del arreglo y después de que el Tribunal otorgue la aprobación final del arreglo. Usted estará obligado por el arreglo y renunciará a su derecho de demandar por su cuenta en cuanto a las reclamaciones que forman parte del arreglo.

Para objetar al arreglo, tiene que presentar una objeción por escrito al Secretario del Tribunal, antes de la fecha límite de objeción. Tenga en cuenta que tiene que presentar una objeción al Administrador de Reclamaciones si tiene intención de comparecer y hablar en la Audiencia de Aprobación Final.

Su objeción por escrito tiene que incluir:

- El nombre y número de caso de esta demanda;
- Su nombre completo, dirección y número de teléfono celular;
- Una declaración por escrito de todas las bases de sus objeciones acompañada de cualquier respaldo legal para dichas objeciones;
- Copias de cualquier escrito, informe u otros documentos en los que se base su objeción;
- Una declaración por escrito en cuanto a si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final;
- Una declaración que exponga cualquier otra objeción presentada por usted o por su abogado (si procede) a cualquier arreglo de demanda colectiva presentado en cualquier tribunal (ya sea estatal, federal o cualquier otro) en los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores, junto con el nombre y número del caso (o casos) de cualquier otro asunto al que haya objetado; y
- Si tiene intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final mediante abogado por su cuenta, tiene también que identificar al abogado (o abogados) que le representan a usted y que comparecerán en la Audiencia de Aprobación Final.

La fecha límite para presentar su objeción es el **21 de junio de 2018**. La dirección del Secretario del Tribunal es:

Clerk of the Court
U.S. District Court for the Central District of California
350 West First Street
Los Angeles, CA 90012

La dirección del Administrador de Reclamaciones es:

Wolf v. Hewlett-Packard Company
Claims Administrator
P.O. Box 404017
Louisville, KY 40233-4017

También tiene que enviar por correo una copia de su Objeción a los Abogados de la Clase y a los Abogados de HP a las siguientes direcciones:

ABOGADOS DE LA CLASE

Todd M. Friedman, Esq.
Adrian R. Bacon, Esq.
The Law Offices of Todd M. Friedman, P.C.
21550 Oxnard Street, Suite 780
Woodland Hills, CA 91367

ABOGADOS DE HP

Michael J. Stortz
Erin E. McCracken
DRINKER BIDDLE & REATH LLP
50 Fremont Street, 20th Floor
San Francisco, CA 94105-2235

15. ¿Cuándo es la Audiencia de Aprobación Final?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Final el **5 de noviembre de 2018** a las 10:00 a.m. en la Sala 9B del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California, presidido por el Honorable Juez Hatter, ubicado en 350 West First Street, 9th Floor, Los Angeles, California 90012. La fecha de la Audiencia de Aprobación Final puede cambiar, por lo tanto, diríjase al sitio web del arreglo para confirmar la fecha y hora de la Audiencia de Aprobación Final. En la Audiencia de Aprobación Final, el Tribunal tendrá en cuenta si:

- El arreglo es justo, razonable y adecuado;
- El arreglo debería ser aprobado; y
- Hay objeciones al arreglo, y si las hay, si son válidas.

16. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Final?

No. Su asistencia a la Audiencia de Aprobación Final no se requiere incluso si presenta una objeción por escrito. Sin embargo, usted o su abogado pueden asistir a la audiencia por su cuenta y gasto.

17. ¿Qué se requiere si objeto y deseo asistir a la Audiencia de Aprobación Final?

Además de los requisitos para presentar objeciones, como se describe más arriba en la pregunta 13, si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final, tiene que proporcionar al Administrador de Reclamaciones (que deberá enviarlo a los Abogados de la Clase y los Abogados del Demandado) y presentar al Secretario del Tribunal, un aviso de su intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final no más tarde de treinta (30) días antes de la Audiencia de Aprobación Final o de otra manera que el Tribunal pueda indicar.

La dirección del Secretario del Tribunal es:

Clerk of the Court
U.S. District Court for the Central District of California
350 West First Street
Los Angeles, CA 90012

Usted puede presentar el aviso de su intención de comparecer en persona o electrónicamente en el caso de *Anne Wolf v. Hewlett-Packard Company*, Caso N.º 5:15-cv-01221-TJH-GJS (C.D. Cal.) en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos por el Distrito Central de California.

18. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Aprobación Final?

Sí, usted puede hablar en la Audiencia de Aprobación Final para objetar al arreglo propuesto, pero solamente si ha presentado una objeción por escrito y ha presentado un aviso de su intención de comparecer como se describió anteriormente (a menos que el Tribunal disponga lo contrario). Usted también puede solicitar una comparecencia mediante un abogado contratado por su cuenta.

LOS ABOGADOS QUE LE REPRESENTAN

19. ¿Tiene la Clase del Arreglo un abogado?

Sí. El Tribunal nombró a **Law Offices of Todd M. Friedman, P.C.** para que le represente a usted y a los demás Miembros de la Clase del Arreglo. A ellos se les llama "Abogados de la Clase". En <http://www.toddflaw.com> tiene disponible más información sobre este bufete de abogados, sus prácticas y sus abogados.

20. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

Usted no necesita contratar a su propio abogado porque los Abogados de la Clase están trabajando en su nombre. Sin embargo, puede contratar a un abogado por su cuenta para que le represente a usted y hable en su nombre.

21. ¿Cómo se les pagará a los Abogados de la Clase?

Si el Tribunal aprueba el Acuerdo del Arreglo en la Audiencia de Aprobación Final, entonces los Abogados de la Clase solicitarán al Tribunal una adjudicación de honorarios y costos de abogados razonables en una cantidad determinada por el Tribunal Honorable basándose en los esfuerzos de los Abogados de la Clase en litigar este caso.

22. ¿Solicitarán los Representantes de la Clase algún pago además de los beneficios del Arreglo?

Sí. Los Abogados de la Clase solicitarán que el Tribunal otorgue una adjudicación de incentivo de hasta \$5,000 para la Representante de la Clase Anne Wolf, y \$2,000 para cada uno de los Representantes de la Clase, Robin Sergi, Anthony Fehrenbach y Carlos Romero.

MÁS INFORMACIÓN

23. ¿Dónde puedo obtener más información?

Este Aviso es solamente un resumen de los documentos relevantes del tribunal. Por favor, diríjase a www.wolfsmartinstallclassaction.com para ver las copias completas de los documentos relacionados con el caso o para presentar una reclamación en línea. Si tiene más preguntas, puede:

- Llamar al teléfono gratuito: 1-866-654-2869
- Escribir al Administrador de Reclamaciones:

Wolf v. Hewlett-Packard Company
Claims Administrator
P.O. Box 404017
Louisville, KY 40233-4017

- Si desea ponerse en contacto con los Abogados de la Clase sobre el arreglo, puede comunicarse con ellos directamente a:

Todd M. Friedman, Esq.
Adrian R. Bacon, Esq.
Law Offices of Todd M. Friedman, P.C.
21550 Oxnard Street, Suite 780
Woodland Hills, CA 91367
Tel.: 1-877- 619-8966

24. ¿Puedo ponerme en contacto directamente con el Tribunal o el Demandado?

Por favor, no se comunique con el Tribunal, el Demandado o los Abogados del Demandado sobre este arreglo. Ellos no pueden proporcionarle ningún asesoramiento.